

AURELIO MARTÍNEZ ESTÉVEZ, Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, **EXPONE:**

PRIMERO- Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017, acordó aprobar el Pliego de Bases y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares del concurso público para el otorgamiento de una concesión para la construcción y explotación de una instalación de tratamiento final de desechos líquidos generados por buques (Anexo I del convenio MARPOL) y otros desechos líquidos asimilables autorizados por la Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante también, Pliego de Bases y Pliego de Condiciones). Posteriormente, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, acordó la modificación de las bases novena y décimo cuarta del citado Pliego de Bases.

SEGUNDO- Que conforme a lo establecido en el apartado G) de la base décimo cuarta del Pliego de Bases, *previamente a la adjudicación, las proposiciones técnico-económicas de los licitadores admitidos serán objeto de valoración por la Comisión Técnica designada al efecto por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia.*

Continúa el citado apartado indicando cuáles son las funciones de la Comisión Técnica:

La Comisión Técnica de la APV, estudiará, analizará y valorará, conforme a los criterios establecidos en la siguiente Base, los aspectos técnicos y económicos de cada una de las propuestas admitidas, seleccionando la que, a su juicio, pueda optar a la adjudicación. A tal efecto elaborará un informe que remitirá a la Mesa Calificadora.

En atención a todo lo expuesto, **RESUELVE:**

PRIMERO- Designar como integrantes de la Comisión Técnica encargada de valorar las ofertas del concurso público para el otorgamiento de una concesión para la construcción y explotación de una instalación de tratamiento final de desechos líquidos generados por buques (Anexo I del convenio MARPOL) y otros desechos líquidos asimilables autorizados por la Autoridad Portuaria de Valencia a:



- D^a. Carmen García Vilar, Jefa de Dominio Público.
- D. Jorge Gisbert Blanquer, Jefe de Infraestructuras.
- D. Federico Torres Monfort, Jefe de Seguridad, Medio Ambiente e Instalaciones.

SEGUNDO- Ordenar a la Jefa de Dominio Público que proceda a publicar la presente en la página web de la Autoridad Portuaria de Valencia, a los efectos de posibilitar la recusación prevista en el Artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.